



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2015-CM/MPH

Huancavelica, 30 de Marzo 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo 2015, sobre renuncia y designación del representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA – HVCA S.A.).

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2015-CM/MPH., de fecha 11 de febrero 2015, se acuerda proponer al Lic. Edgard Albino Toropoco León, como miembro del Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA - HVCA. S.A., en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante la Junta de Accionistas de dicha Empresa, por renuncia del Ing. Diógenes Pari Pérez;

Que, el Lic. Edgard Albino Toropoco León, a través de la Carta de registro administrativo N° 5445-2015, de fecha 11 de marzo 2015, presenta su renuncia al cargo designado, por motivos estrictamente personales;

Que, en consecuencia, y estando carente la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de un representante en EMAPA HVCA SA., por cuyo motivo encontrándose sin Directorio la empresa en mención para direccionar la correcta marcha administrativa en dicha Institución; por lo que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo 2015, por mayoría acordó proponer al Econ. Saturnino Marcial Pérez Bernaola, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA – HVCA. S.A., por renuncia del Lic. Edgard Albino Toropoco León;

Que, el numeral 1) del artículo 12° de la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, establece que los directores y gerentes de las EPS son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas que para el efecto apruebe la OTASS, en ejercicio de las competencias asignadas por dicha Ley;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OTASS/CD, aprueba la Directiva N° 001-2014-OTASS/CD: "Directiva para la selección y designación de los miembros del directorio de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS Municipales"; estableciendo en su artículo 4° los requisitos para ser elegido como Director, y en su artículo 5° Impedimentos para ser elegido Director;

Que, el profesional propuesto cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 4° de la Directiva invocada en el considerando que antecede; además de no tener ningún impedimento implantado en el artículo 5° de dicha Directiva, para el ejercicio de la función de Director y en consecuencia podrá Presidir el Directorio de EMAPA Huancavelica S.A; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por mayoría y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia del Lic. Edgard Albino Torpoco León, propuesto a través del Acuerdo de Concejo N° 005-2015-CM/MPH., como miembro del Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA – HVCA. S.A., en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante la Junta de Accionistas de dicha Empresa.

Artículo Segundo.- PROPONER al Econ. Saturnino Marcial Pérez Bernaola, como miembro del Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA – HVCA. S.A., en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante la Junta de Accionistas de dicha Empresa, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Artículo Tercero.- HACER de conocimiento del presente acuerdo, a la Junta General de Accionistas, a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA – HVCA. S.A., y a las demás Instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía,
 Gerencia Municipal,
 EMAPA HVCA,
 Junta General de Accionistas,
 Lic. Edgard A. Torpoco León,
 Econ. Saturnino M. Pérez Bernaola,
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Arq. Julio César Chumbes Carbajal
 ALCALDE